

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RAD 110014003009-2019-367-00

Naturaleza proceso: Sucesión

Causante: Delfina Báez Quintero

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone relevar al auxiliar designado LUÍS EDUARDO GUTIÉRREZ ACEVEDO y, se procede a designar como **PARTIDOR** a quien hace parte de la lista anexa, por secretaría comuníquese telegráficamente a sus direcciones física y electrónica registradas en el SIRNA, advirtiéndole que dispone de cinco (5) días para manifestar la aceptación del cargo, so pena de incurrir en la sanciones previstas en la ley. Líbrese telegrama.

Por otra parte, la manifestación efectuada por la gestora judicial Martha Albarracín mediante memorial radicado el 24 de mayo de 2021, en el que informó sobre el deceso del heredero reconocido **BENIGNO GIL BAEZ** se agrega al expediente para que obre en el y se pone en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Asimismo, téngase en cuenta que es del caso dar aplicación al art. 519 del C. G del P., valga decir, cualquiera de los herederos del mencionado podrá intervenir en su lugar para los fines del artículo 1378 del Código Civil, pero en la partición o adjudicación de bienes la hijuela se hará a nombre y a favor del difunto.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ